

- f) Acordonar el sector de la playa donde los participantes harán ingreso y salida del agua, manteniendo especial atención y cuidado con el orden y seguridad ciudadana, objeto evitar aglomeraciones y situaciones que puedan producir actos ilícitos.
- g) La comisión organizadora deberá presentar a más tardar el 23 de enero del 2017, un Plan de Contingencia que cubra las actividades a desarrollar.
- h) La comisión organizadora, una vez finalizada la actividad, deberá dejar el sector ocupado limpio a entera satisfacción de la Autoridad Marítima.
- i) La comisión organizadora, deberá contar con las autorizaciones de las demás entidades que regulan dicha actividad.
- j) El encargado de la actividad, deberá mantener enlace permanente con la Autoridad Marítima vía teléfono 32-2208586 y en caso de emergencia con el 137.
- 3.- Para el uso de la Playa el Sol, deberá contactarse con la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, actual concesionario del sector marítimo de playa.
- 4.- Queda prohibido la instalación de puntos publicitarios asociados a empresas y/o auspiciadores.
- 5.- En caso de presentarse condiciones meteorológicas adversas o Aviso especial de Marejadas, esta Autoridad Marítima suspenderá la citada actividad.
- 6.- El peticionario será responsable de velar por el orden y seguridad durante el desarrollo del evento, no debiendo alterar el orden público ni la tranquilidad de los bañistas del sector.
- 7.- Con el presente permiso, el peticionario deberá asumir la total responsabilidad respecto de eventuales daños a terceros, quedando liberado el Fisco de cualquier responsabilidad, rigiéndose por las disposiciones pertinentes del Reglamento de Orden, Seguridad y Disciplina, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340 de 1941.
- 8.- La presente autorización, no exime al peticionario de la obtención de los permisos necesarios, por parte de los organismos competentes para su funcionamiento.
- 9.- **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**, a quienes corresponda para su conocimiento y cumplimiento.



SIGFRIDO RAMÍREZ BRAUN
CAPITÁN DE FRAGATA EM-LT
DIRECCIÓN DE PUERTO DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Andrés Droguett Cristi.
2.- I. Municipalidad de Viña del Mar.(Info.)
3.- Prefectura Carabineros de Viña del Mar.
4.- Carpeta Of. de Servicio
5.- V.T.S. C.P. (V.)
6.- S.E.T. C.P. (V.)
7.- Operaciones C.P. (V.)